



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación



Resumen Ejecutivo:

**Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
Asistencia Social (AS) y Específica de Desempeño del FAM Infraestructura
Educativa (IE) del Ramo General 33**



Introducción

En los años ochenta inicia la descentralización de los recursos federales hacia las Entidades Federativas, como parte fundamental de las Políticas de Desarrollo Social mediante la celebración de Convenios Únicos de Desarrollo, es decir para inversiones en obras de infraestructura básica social para brindar mayor equidad a los distintos sectores sociales y otorgar bienestar a los mexicanos con la distribución efectiva de los servicios, por ello los antecedentes de dicha descentralización son: el Ramo 26 denominado de “Promoción Regional” en el año de 1982; “Desarrollo Regional” de 1984; “Solidaridad y Desarrollo Regional” en 1989; “Superación de la Pobreza” en 1996, lo que finalmente en el año de 1997 da origen al Ramo General 33 como una reforma a la *Ley de Coordinación Fiscal* (LCF), mediante lo cual lo más significativo fue la incorporación del Capítulo V denominado como “De los Fondos de Aportaciones Federales” los cuales comprenden el Ramo General 33 que entró en vigor a partir del 1 de enero del año 1998.

El Ramo General 33, tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y a las regiones que las conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la LCF.

El Ramo General 33 está compuesto actualmente por los siguientes ocho Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Los Fondo referenciados anteriormente, están sujetos a ser evaluados de manera obligatoria por Evaluadores Externos, según lo estipulado en el Artículo 134 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*



(CPEUM), quien mandata la participación de por lo menos una Instancia Técnica Independiente (ITI) quien de forma autónoma realice la Evaluación de estos recursos etiquetados y que no son de libre disposición.

A nivel Federal, en el año 2004 en la *Ley General de Desarrollo Social (LGDS)* se crea el Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) en México y es cuando el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es declarado la instancia autónoma técnica de gestión, con atribuciones para medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social en nuestro País.

En 2006 con la emisión de la *Ley Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LPRH)* se desarrolla el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para que junto con los *Lineamientos Generales de Evaluación de la Administración Pública Federal*, se estableció la coordinación entre el CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como las instancias responsables de la Administración Pública Federal (APF) para fortalecer el M&E, avanzando hacia la cultura de la evaluación orientada a resultados vigente hasta nuestros días, practicado en dieciocho ejercicios de evaluación a través de la emisión del *Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal (PAE Federal)*⁵.

En las Entidades Federativas los ejercicios de evaluación se han desarrollado de forma diferente y particular en cada Estado, dependiendo de diversos factores como: la disposición de recursos económicos; existencia de un marco jurídico estatal alineado al de la federación; Instancias Técnicas especializadas y con experiencia probada en la materia, entre otros.

En el caso particular de nuestro Estado, para la implementación del PbR en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal (APE), fueron publicados en 2012 los *Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultados* y en 2013 un *Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, mediante el cual, se establece el papel de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) como instancia para coordinar, diseñar, administrar y operar el SED, así como el papel de la Contraloría General del Estado (CGE) y de las demás Dependencias y Entidades de la APE en la implementación del

⁵Programa Anual de Evaluación (PAE) Federal, CONEVAL. Disponible en:
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>



PbR y del SED. La evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33 inició como un piloto en el año 2013 y de forma ininterrumpida hasta este momento se han practicado doce ejercicios de evaluación a través de la emisión del *Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 (PAE Estatal)*⁶.

En este sentido, los Estados estamos obligados a monitorear el PAE Federal para evitar que haya duplicidad de evaluaciones, por lo que si la federación incluye una evaluación al Estado de Veracruz y es del mismo tipo establecido en el PAE Estatal se debe cambiar, sin embargo, no se puede dejar de evaluar los recursos para evitar problemas con los entes fiscalizadores y con la propia Ley por incumplimiento.

La participación de la ITI es imprescindible conforme al marco jurídico aplicable, por lo que al cierre de la presente Administración (2019-2024), se dispone de un *Convenio de Colaboración Interinstitucional Bianaual 2023-2024*⁷ para que el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz) evalúe seis Fondos del Ramo General 33: FASSA; FONE; FAFEF; FAETA; FAM y FISE, con lo que se finalizan este año los compromisos establecidos en el mismo.

Para regir la presente evaluación, el Secretario de Finanzas y Planeación autorizó el 21 de noviembre del año 2023 el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023⁸ denominado PAE 12, con el objeto de establecer el marco de referencia de las evaluaciones que se llevarían a cabo o iniciarían en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los recursos de las Aportaciones Federales del Ramo General 33 transferidos al Estado de Veracruz del Ejercicio Fiscal 2023, especificando el Cronograma de Ejecución; Fondos Federales sujetos de evaluación; tipos de evaluación y los responsables de efectuarlas, en estricto apego al Marco Jurídico Federal y Estatal que lo mandata, considerando los alcances y limitaciones de la

⁶Programa Anual de Evaluación (PAE) Estatal, SEFIPLAN. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>

⁷Convenio de Colaboración Interinstitucional Bianaual 2023-20241, SEFIPLAN-IAP Veracruz. Disponible en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/Convenio-IAP-2.pdf>

⁸Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023, SEFIPLAN. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/01/PAE-12-17-nov-ok.pdf>



Coordinadora de la Evaluación, así como de las Ejecutoras Evaluadas, además de la ITI y la CGE en materia del seguimiento de recomendaciones.

Respecto al FAM, el PAE 12 estableció realizarle una Evaluación de Desempeño (ED) al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF Estatal Veracruz), así como una Evaluación Específica de Desempeño (EED) al Instituto de Espacio Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) y a la Universidad Veracruzana (UV), basado en los Modelos de CONEVAL y complementada con instrumentos de medición diseñados por SEFIPLAN, por lo que el 01 de febrero de 2024, la Directora General del Sistema Estatal de Planeación autorizó el Término de Referencia (TdR)⁹ con el objetivo de efectuar una Evaluación de Desempeño a los recursos del FAM AS del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre el destino, ejercicio del presupuesto y los resultados, fomentando la cultura de la Evaluación en el Estado y su disposición a la participación en ella; además realizar una Evaluación Específica de Desempeño del FAM Componente Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Respecto al FAM, el monto se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con recursos federales por una cantidad equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP), por lo que con estos recursos deben destinarse exclusivamente a los siguientes propósitos: i) otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

El presupuesto aprobado para el Estado de Veracruz del FAM fue de 2,234.1 Millones de Pesos (Mdp) conformado de la siguiente manera: Asistencia Social 1,407.6 Mdp; Infraestructura Educativa Básica 554.7 Mdp; Infraestructura Educativa Media Superior 62.6 Mdp; e Infraestructura Educativa Superior 209.3 Mdp.

⁹Término de Referencia (TdR), para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023, SEFIPLAN. Disponible en: <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/FAM-2024-ok-01022024.pdf>



Las transferencias se realizaron de conformidad con lo señalado en el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*¹⁰.

El FAM tiene una característica importante, ya que es un Fondo considerado Social coordinado a nivel Federal por la Secretaría de Educación Pública en cuanto al componente de IE, y la Secretaría de Salud por lo que se refiere al componente de AS.

La CPEUM señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las Instancias Técnicas Independientes con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen a los respectivos presupuestos, por ello la participación del IAP Veracruz para que externamente evalué el desempeño de quince Ejecutoras del gasto de la APE.

Por lo anterior, la ITI IAP Veracruz es una Asociación Civil (AC) dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida conforme a las leyes mexicanas, cuyo objeto es promover el progreso y desarrollo de las ciencias administrativas en el Estado de Veracruz y que está legalmente autorizada para el cumplimiento de sus fines, conforme a la Escritura Pública Número 4737 de fecha 6 de septiembre del año 1978, además tiene como propósito, el sugerir y proponer el mejoramiento de las actividades administrativas, mediante la Investigación de las Oficinas de Gobierno y por la recomendación de técnicas y métodos Administrativos, cuando para ellos sea consultado y servir como órgano de información y consejo para los gobiernos Estatal y Municipales en aspectos concretos de Administración Pública y en la instrumentación adecuada de sus programas, a solicitud de los gobiernos interesados. Desde hace 20 años el Instituto ofrece programas de estudios de posgrado: Maestría en Administración Pública (RVOE ES018/2003) y

¹⁰Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, DOF. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0



Doctorado en Administración Pública (RVOE ES005/2004), así como diferentes cursos, seminarios, talleres y diplomados relacionados con temas afines a la Administración Pública.

La LFPRH, menciona que la Evaluación del Desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, estableciendo los Programas Anuales de Evaluaciones, haciendo públicas todas las evaluaciones y dando seguimiento a la atención de las recomendaciones, por lo que se debe garantizar que tanto el PAE, Informes Finales y el Mecanismo para la elaboración y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora se difundan en los Portales de Internet de la Coordinadora de la Evaluación y en las Páginas Oficiales de las Ejecutoras evaluadas en términos de las fechas establecidas en la Ley; la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* (LGCG), considera que el PAE se debe publicar en las Páginas de Internet a más tardar el último día hábil del mes de abril, fecha que también es considerada para las metodologías (Términos de Referencia), por lo que el Estado cumplió en tiempo y forma con la autorización del PAE 12 y los TdR´s, esta Ley obliga a que 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, se deberán publicar los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones, por lo que a partir de la fecha de autorización de los informes finales empieza a correr el plazo para publicarlos en los Portales oficiales de Internet y será a través del *Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones* que se atenderá informar que el IAP Veracruz realizó las evaluaciones; y la *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*, establece que para cada evaluación se deberán elaborar un TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador, productos esperados, además que los TdR´s serán elaborados por la Unidad Administrativa responsable de la evaluación y podrán considerar los elaborados por el CONEVAL, SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP).

La metodología está basada únicamente en trabajo de gabinete, considerando los Ítems CONEVAL/Ficha Técnica de Desempeño/Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación/Cuestionario de Desempeño del Fondo y Video



presentación, bajo un enfoque mixto, con tres tipos de valoraciones, cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa.

Además para el desarrollo de los procesos se realizaron de manera colegiada, con base en la *Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, con lo cual la SEFIPLAN dispone del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) creado en el año de 2019, con el objetivo de apoyar como Órgano de Consulta Interinstitucional para eficientar las evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz, que son evaluados por una ITI, así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM) derivados de las Recomendaciones de las evaluaciones, por lo que en la Primera Sesión Ordinaria efectuada el 9 de febrero de 2024¹¹, se formalizó el proceso para la Evaluación de Desempeño al DIF Estatal Veracruz, así como la Evaluación Específica de Desempeño a el IEEV y la UV, así como al resto de los demás Fondos, programando terminar entre los meses de junio-julio para dar paso al segundo proceso del seguimiento a la atención de recomendaciones emitidas por el IAP Veracruz.

Adelantando los tiempos por el proceso electoral y la Entrega-Recepción de la APE, el Secretario de Finanzas y Planeación autorizó el 2 de marzo de 2024 el *Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora*¹², con la finalidad de presentar, para coadyuvar a las Ejecutoras evaluadas en el PAE 12, una herramienta normativa que garantice el cumplimiento de las principales acciones establecidas en la Ley para atender las recomendaciones de los Informes Finales emitidos por la ITI a través de la elaboración y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) establecidos en los Proyectos de Mejora (PM), utilizando el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) y coordinado de manera colegiada a través del SFEFF.

Conforme lo marca la Ley, posterior a la emisión de este Informe será necesario atender lo siguiente:

¹¹ Primera Sesión Ordinaria SFEFF, SEFIPLAN. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/Acta-Primera-Sesion-Ordinaria-del-SFEFF.pdf>

¹² Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora, SEFIPLAN. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/03/Mecanismo-2024.pdf>



- Para la Coordinadora de la Evaluación: publicar y difundir el Informe Final de la Evaluación FAM a más tardar 30 días posteriores a su autorización; brindar el seguimiento en el ámbito de sus atribuciones al Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los ASM; elaborar el Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones del FAM, gestionando su publicación en los Formatos de Contabilidad Gubernamental y en su propio Portal de Internet; recibir los documentos de Posición Institucional de las Ejecutoras evaluadas para difundirlos en la Página de Internet de la Secretaría; procesar el *Reporte Anual de Evaluación* para apoyar la elaboración del presupuesto 2025 y publicarlo en su Página de Internet; emitir y difundir el Informe Anual de Evaluación; presentar al COPLADEB y/o CEPLADEB, en términos de la Ley Número 12 de Planeación, el Informe Anual de Actividades del SFEFF 2024 para su autorización y posterior difusión; dar seguimiento a las Recomendaciones hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras a través de los PM en el SSPMB Versión 2.0; fomentar el uso de las Redes Sociales del PAE 12; atender los requerimientos de Auditorías relacionadas a los Fondos Federales evaluados realizados por los distintos entes fiscalizadores y finalmente, resolver cualquier asunto relacionado con los Procesos de evaluación y el seguimiento de recomendaciones que le sean de su competencia.
- Para las Ejecutoras DIF Estatal Veracruz, IEEV y la UV: Publicar y difundir el Informe Final de la Evaluación FAM a más tardar 30 días posteriores a su autorización; atender las recomendaciones realizadas por el IAP Veracruz elaborando PM en estricto apego al Mecanismo, registrándolos en el SSPMB Versión 2.0 para su difusión; cargar en el Sistema de Formato Único (SFU), el Informe Final y Ejecutivo de la Evaluación FAM del 2 al 11 de octubre del año en curso, para que se valide entre el 14 y 15 del mismo mes fecha en que cierra el Sistema e informar a la Subsecretaría de Planeación el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte (**exclusivamente UV**); elaborar y enviar a la Subsecretaría de Planeación su documento de Posición Institucional, en los términos del Mecanismo y deberán publicarla en su Portal de Internet; atender los requerimientos de Auditorías relacionadas con la evaluación y su seguimiento efectuados por los



distintos entes fiscalizadores y atender las solicitudes que le realicen la Coordinadora de la Evaluación y/o Contraloría General del Estado (CGE).

- Para la CGE a través de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional (DGFI) y Órganos Internos de Control (OIC): dar seguimiento a las recomendaciones hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras a través de los PM en el SSPMB Versión 2.0 y elaborar un Informe Anual que contenga los aspectos relevantes de los resultados de las evaluaciones realizadas, los PM y sus resultados.

Conclusiones

En el año de 1997 da origen al Ramo General 33 como una reforma a la LCF, mediante lo cual lo más significativo fue la incorporación del Capítulo V denominado como “De los Fondos de Aportaciones Federales” los cuales comprenden el Ramo General 33 que entró en vigor a partir del 1 de enero del año 1998 y uno de estos Fondos es el FAM

Respecto al FAM, el monto se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con recursos federales por una cantidad equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP), por lo que con estos recursos deben destinarse exclusivamente a los siguientes propósitos: i) otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

El presupuesto aprobado para el Estado de Veracruz del FAM fue de 2,234.1 Millones de Pesos (Mdp) conformado de la siguiente manera: Asistencia Social 1,407.6 Mdp; Infraestructura Educativa Básica 554.7 Mdp; Infraestructura Educativa Media Superior 62.6 Mdp; e Infraestructura Educativa Superior 209.3 Mdp. DIF Estatal Veracruz, IEEV y la UV informaron en la presente Evaluación que los Recursos del Fondo fueron ministrados en tiempo y forma.

El FAM tiene una característica importante, ya que es un Fondo considerado Social coordinado a nivel Federal por la Secretaría de Educación Pública en



cuanto al Componente de IE, y la Secretaría de Salud por lo que se refiere al Componente de AS.

En el PAE Estatal se dispuso efectuar una Evaluación de Desempeño al DIF Estatal Veracruz para el componente AS, así como la Evaluación Específica de Desempeño para el IEEV y la UV en el componente de IE; en el PAE Federal de CONEVAL, SHCP y la SFP le realizarán una Evaluación Específica de Desempeño al componente de AS en el Estado.

EL objetivo del FAM es en materia de Asistencia Social es el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo; en su componente de Infraestructura Educativa, a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. FAM AS se puede utilizar para: el otorgamiento de desayunos escolares calientes y fríos; apoyos alimentarios consistentes en despensas, alimentación en albergues, casas hogar, y utensilios para la preparación y consumo de alimentos; FAM IEB en: construcción y rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas y, en el caso de equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, electrónico, de laboratorio, para talleres, etc., y finalmente el FAM IEMSyS se puede destinar en: obras de consolidación en Institutos Tecnológicos y en Universidades Públicas, que incluyen la construcción y rehabilitación de edificios con módulos de aulas, áreas administrativas, laboratorios, obras exteriores y estacionamientos, entre otras obras, y su equipamiento.

Se identificó que al DIF Estatal Veracruz el FAM AS le significan el 84.12% de sus ingresos por lo que es una fuente de financiamiento importante para cubrir los compromisos del Estado en materia del otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de Asistencia Social a la población en condiciones de pobreza extrema, así como de apoyos a la población en desamparo; respecto al IEEV y la UV no reportaron los ingresos totales por lo que no fue posible determinar qué porcentaje del FAM IE le significan a estas Ejecutoras para cubrir sus compromisos en nuestra Entidad.



El DIF Estatal Veracruz efectuó su gasto en el capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, específicamente en la partida 4400 de Ayudas Sociales con un presupuesto de: aprobado \$1,408,806,017.00; modificado \$1,441,264,148.95 y ejercido de \$1,192,463,202.17, equivalente al 82.74% del ejercido entre el modificado. Respecto al FAM IE se efectuaron 66 proyectos a través de IEEV en Educación Básica y Media Superior y con la UV 9 proyectos en Educación Superior; con la potenciación de recursos el IEEV potenció \$535,678.74 en construcción equivalente al 25%, así como, \$1,585,888.94 en rehabilitación equivalente al 75%. La Potenciación de los Recursos del FAM tiene como objeto fortalecer la Infraestructura Pública Educativa del País, considerando atender a más de 33 mil planteles educativos en los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior.

En el caso del IEEV la Población Atendida en Educación Básica fue de 2,925 (1,385 mujeres y 1,540 hombres) y de 1,906 en Educación Media Superior (1,017 mujeres y 889 hombres); la Población Atendida por UV fue de 68,341 (31,897 mujeres y 36,444) en diversas zonas atendidas.

En materia de Indicadores: el Fin y Propósito de la MIR Federal no es reportado por DIF Estatal Veracruz si no que abona al nacional para su cumplimiento; los Indicadores de la MIR Federal del IEEV se vieron impactados por una reducción presupuestal notificada mediante Oficio N° SFP/0566/2023, por medio del cual se redujo el presupuesto asignado por un importe de \$227,986,323.00 ejerciéndose solo \$250,768,420.00; otro impacto en los Indicadores obedece a la Potenciación de recursos los cuales afectan a las metas programadas en la MIR; las metas de la MIR de la UV son reportadas al 100% de cumplimiento.

Al cambio de la APE, las Ejecutoras DIF Estatal Veracruz y el IEEV deberán considerar dejar establecido en los Formatos de la Guía de Entrega y Recepción del poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, todos aquellos temas relacionados a la Evaluación y el Seguimiento del FAM (datos del área que atiende la evaluación; la entrega del Anexos IV y V del Mecanismo; clave y contraseña del SSPMB, entre otros) para establecer las bases para la continuidad operativa, además deberán preservar los históricos de información publicadas en sus Páginas Oficiales.

Del seguimiento de ASM: la Ejecutora DIF Estatal Veracruz y el IEEV deberán atender los comentarios que le hacen su OIC y que están contemplados en los



respectivos Informes de la DGFI del PAE 2022 y 2023, algunos de los cuales coinciden con observaciones de los resultados del presente Informe; mientras que la UV deberá ser a través de Contraloría General quien dé seguimiento o reporte los ASM concluidos o pendientes de atender.

Respecto a la Ficha de Desempeño de FAM AS: DIF Estatal Veracruz presenta 4 recomendaciones pendientes de atender del PAE 2023; los datos de Fin y Propósito de la MIR Federal son proporcionados por el Sistema Nacional DIF, con información que le reporta el DIF Estatal Veracruz, es importante destacar que los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2023, están por debajo de la media nacional; no se ejerció la totalidad de los recursos; y solo se otorgaron a 448, 262 desayunos escolares.

Referente al Cuestionario de desempeño del FAM IE UV y el IEEV: identifican las necesidades de IE en los tres niveles de educación (Básica, Media Superior y Superior), dando como resultado que cuentan con criterios bien definidos las necesidades por causas, efectos y cuantificadas, así como la regionalización, se definen plazos para su actualización, que generalmente son cada año; cuentan con criterios documentados para realizar la distribución de las Aportaciones de los Recursos de FAM-IEB y FAM-IEMSyS respectivamente, para lo cual utilizan guías que les proporciona la SEP, donde se encuentran documentados los pasos a seguir en la distribución de los recursos del Fondo; la UV informa que documenta el destino de las aportaciones, a través de la Guía para la presentación de la Propuesta Institucional de Infraestructura Física. La UV indica que solo participa en el nivel superior, por eso no tiene desagregado por otros niveles educativos, así como tampoco por subsistema y el IEEV menciona que mediante el POA 2023 es donde se desagrega por Nivel Educativo todas las obras a desarrollar durante ese ejercicio fiscal evaluado; la UV informa que cuenta con mecanismos para la planeación de los proyectos y obras a realizar durante un ejercicio fiscal específico de los recursos del FAM-IES, y se encuentran plasmados en el Procedimiento: Planeación para el Proyecto de Infraestructura de Educación Superior del Fondo de Aportaciones Múltiples PCM-FAM-P-01 y el IEEV menciona que cuenta con bases de datos, dictámenes de Protección Civil y Fichas de Supervisión para la planeación de los proyectos y obras a realizar con los recursos del FAM-IEB y FAM-IEMSyS; la UV y el IEEV reportan información para monitorear el desempeño del FAM-IEB y FAM-IEMSyS, se identifican algunas dificultades para disponer de mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas.



Del Desempeño del Fondo en el DIF Estatal Veracruz: el DIF Estatal Veracruz abrió varias cuentas bancarias donde la SEFIPLAN realizó los movimientos necesarios para hacer los depósitos de las Aportaciones del Fondo, mismo que fueron trasferidos en tiempo y forma, toda vez que en el momento que se tramitaron recursos a lo largo del ejercicio se contó con la liquidez necesaria para hacer frente a los compromisos de pago. Hubo rendimientos por \$33,700,959.95, que se destinaron al fortalecimiento de los programas; además la Dirección de Asistencia e Integración Social fue notificado en octubre de un importe de rendimientos de \$5,536,243.11 y en noviembre otro importe de \$2,830,881.84, los cuales se asignaron a las vertientes de lentes graduados y auxiliares auditivos del Subprograma de Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad. El DIF Estatal Veracruz comprometió recursos FAM AS para el primer trimestre de 2024, la Dirección de Asistencia refrendó los recursos del adendum al contrato de Bolsas para Diálisis peritoneal, debido a que la empresa fabricante (Baxter) cerro su producción en diciembre por mantenimiento, devengando y pagando los recursos comprometidos; la Dirección de Asistencia promovió el pago de la factura debido a que la empresa realizó el surtimiento de las bolsas para diálisis peritoneal en el mes de enero. Los beneficios de comprometer recursos fueron que los apoyos que se adquieren con estos recursos puedan llegar a mayor número de personas beneficiarias, en el caso del importe de Bolsas para Diálisis se trataba de recursos ya comprometidos en un proceso de licitación y por lo tanto el refrendo permitió cumplir los compromisos adquiridos y atender la demanda de apoyos de la población. Respecto a las evaluaciones del Fondo, la Dependencia participó en una del PAE Federal, además, en del PAE Estatal Tomo I de Programas Presupuestarios del programa 088 Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, realizada por la SEFIPLAN, y el Órgano Interno de Control evalúa de manera trimestral los avances en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED) a cargo de la Unidad de Planeación y Desarrollo de este Sistema DIF Estatal.

Del Desempeño del IEEV: Respecto a los recursos, se aperturaron cuentas específicas, sin embargo la SEFIPLAN de conformidad con los artículos 230 y 233 del Código Financiero para el Estado de Veracruz es la responsable de la administración de los recursos, por lo que, el Instituto tramitó mediante Cuentas por Liquidar Certificadas las estimaciones emitidas, para el pago por parte de la Tesorería de la misma Dependencia. Se comprometieron \$154,708,586.45, y en enero de 2024 se reintegraron \$3,677,438.24 y \$30,723.02 correspondientes a economías que por instrucciones de la



SEFIPLAN, serán reintegradas al cierre del mes de marzo de 2024, el beneficio de comprometer recursos es que se contribuye a una gestión más eficiente y transparente de los recursos públicos, así como a cumplir con las metas programadas en el ejercicio 2023. El IEEV no participó en ninguna evaluación del PAE Federal, ni en las del PAE Tomo I de Programas Presupuestarios.

Del Desempeño de la UV: Respecto a los recursos del FAM Ejercicio 2023 generaron rendimientos financieros que fueron notificados por la SEFIPLAN a través de oficio en 4 asignaciones presupuestales por un monto total de \$531,889.66, de las cuales la UV sólo realizó el trámite de 3 asignaciones por \$440,023.50 y rechazó la última asignación de \$91,866.16 en virtud de que ésta fue notificada a finales del ejercicio 2023 y ya no fue posible realizar la gestión administrativa; la Universidad registró contable y presupuestalmente los rendimientos financieros generados del FAM 2023 y que le fueron transferidos por la SEFIPLAN, en el Subsistema de Planeación, Recursos Financieros y Materiales (SPRFM); los rendimientos financieros del FAM 2023 se destinaron al objetivo del Fondo y se aplicaron en 2 obras, que son complemento de las obras del FAM 2023 regular. En cumplimiento al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera los recursos del FAM 2023 fueron comprometidos en el ejercicio 2023 para ser ejercidos en el primer trimestre de 2024; en el mes de enero de 2024 se reintegraron a la TESOFE los recursos no comprometidos, así como sus productos financieros. Al cierre del ejercicio 2023 se comprometieron \$17,259,883.16 del FAM 2023 y \$434,299.99 de los rendimientos financieros, existiendo remanentes de \$7,784.84 y \$5,723.51 que fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2024, así como los productos financieros generados en las cuentas bancarias de la UV por un monto de \$96,787.00. La Universidad no participó en ninguna evaluación del PAE Federal, ni en las del PAE Tomo I de Programas Presupuestarios. La Universidad no dispone de Evaluaciones y/o auditorías internas específicas del Fondo; no obstante, el Órgano de Control Interno realiza auditorías a las obras de la UV de acuerdo a la muestra determinada por la Contraloría General de la Dependencia, pudiendo incluir las correspondientes al FAM.

Recomendaciones

- **DIF Estatal Veracruz e IEEV**



- Al cambio de la APE, las Ejecutoras deben garantizar conservar los históricos de las evaluaciones del FAM en su Página oficial de Internet, así como todos los trabajos relacionados al Fondo que se han difundido, con la finalidad de preservar la información disponible para la siguiente fiscalización de los recursos y como apoyo a la continuidad de los trabajos de Evaluación del FAM para la próxima Administración.
- Al cambio de la APE, las Ejecutoras FAM deberán considerar dejar establecido en los Formatos de la Guía de entrega y recepción del poder Ejecutivo del Estado de Veracruz 2024, todos aquellos temas relacionados a la Evaluación y el seguimiento del FAM (datos del área que atiende la evaluación; la entrega del Anexos IV y V del Mecanismo; clave y contraseña del SSPMB, entre otros) para establecer las bases para la continuidad operativa de estas obligaciones.
- Gestionar con SEFIPLAN, para que los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño, estipulada en el Anexo 1h: Evaluaciones Específicas de Desempeño a los Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito Estatal del PAE Federal CONEVAL-SHCP 2024, los resultados sean difundidos en el Portal de Internet de dicha Secretaría y del propio DIF Estatal Veracruz, en cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y numeral 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. Además deberá atender las Recomendaciones emitidas, en apego al Mecanismo, Reglas y Leyes Federales aplicables.
- Al cambio de APE y con la emisión un nuevo PVD y Programa Sectorial, las Ejecutoras FAM deberán considerar establecer su Organización Administrativa (Estructura Orgánica; Reglamento Interno o similar y emitir Manuales Administrativos), conforme al manejo, reporte, control, evaluación, fiscalización y demás obligaciones establecidas en las Leyes que rigen el Fondo.
- **UV**
- Desarrollar e implementar mecanismos de participación ciudadana para tener opiniones de la población en general sobre las obras y proyectos



realizadas, que pueda permitir el intercambio entre las personas (ciudadanía) y los tomadores de decisiones en la universidad, para una comunicación más fluida que permita que las soluciones sean más apropiadas y, por tanto, resulten en beneficio del bien común.

- Gestionar con su Contraloría General para la implementación del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones FAM, que permita disponer de un Informe Anual de Seguimiento que garantice su conclusión, transparente y difunda estos trabajos realizados.
- Elaborar y ejercer puntual supervisión para la construcción de PP´s y AI´s, en estricto apego a la MML y acorde a los objetivos institucionales y al destino específico del FAM, con el objeto de contar con Indicadores que permitan medir el desempeño del Fondo.
- Alinear el Reglamento de la UV considerando entre otros aspectos lo establecido en la MML, en el caso de contar con una área de Planeación, asigne las responsabilidades de elaborar la MIR, PP´s y AI´s, así como, la participación de la Contraloría General de la Dependencia en materia de planeación y evaluación y los aspectos relacionados con la Evaluación de los Fondos Federales que recibe.
- Elaborar un Manual de Procedimientos para la Administración de los Fondos Federales que recibe y que están sujetos a Evaluación.

– **IEEV**

- Gestionar la publicación en su Portal de Internet de toda la documentación generada durante y posterior a la conclusión de las obras, proyectos y acciones realizadas con las Aportaciones del Fondo.

– **UV y IEEV**

- Deberán en próximas Evaluaciones requisitar correctamente los instrumentos de evaluación conforme al TdR del FAM.



Para ampliación de información, se deberán consultar los resultados completos que se encuentran en el Informe Final de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social (AS) y Específica de Desempeño del FAM Infraestructura Educativa (IE), disponible para su consulta y descarga en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/>

El video de apoyo de DIF Estatal Veracruz; IEEV y UV, para informar al Evaluador y la ciudadanía veracruzana los resultados de la operación del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2023, están disponibles en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/>

Descripción del Fondo:

Conforme a lo establecido en su artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación que se destinen al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de Asistencia Social a través de instituciones públicas, se harán con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. **Presupuesto Asistencia Social Nacional**



Presupuesto y Cobertura:

Presupuesto FAM-AS 2023 en millones de pesos:

Aprobado: \$1,408
Modificado: \$1,441
Ejercido: \$1,192

Concurrencia con recursos 2023 en millones de pesos

Estatad: \$336.5
Federal: \$1,886
Municipal:

Desayunos escolares: \$808.2
Menores de 5 años: \$52
Sujetos vulnerables: \$82.8
Familias en desamparo: \$22
Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad: 32,071,611.86
Programa de Atención a Población en Desamparo: 59,430,768.21
Otros Programas: \$227



En los programas asistenciales de Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad y Atención a Población en Desamparo no hay concurrencia de recursos
Otros recursos: \$19.5

Población atendida 2023 del FAM-AS por Programa:

Desayunos escolares: 448,262 beneficiarios
Menores de 5 años: 5,902
Sujetos vulnerables: 45,120
Familias en desamparo: 88,140 (Emergencias)
Otros Programas:
(Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida): 25,389
Avance del Programa Presupuestario Asistencia e Inclusión Social: 30,260
Aproximadamente 21,833 de los Programas: Salud y Bienestar Comunitario.
Grupos Prioritarios (sub programa proyectos productivos, desarrollo a la vivienda y población en condición de emergencia).



Análisis de indicadores estratégicos y de gestión:

Beneficiarios que reciben apoyos de los Programas de Atención Alimentaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario



Recursos del FAM-AS destinados a otorgar Apoyos Alimentarios.



Análisis de indicadores:

Los datos de Fin y Propósito de la MIR Federal son proporcionados por el Sistema Nacional DIF, con información que le reporta el DIF Estatal Veracruz. Es importante destacar que los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2023, están por debajo de la media nacional.

Análisis:

- F** Fortalezas
- O** Oportunidades
- D** Debilidades
- A** Amenazas

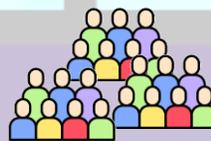
Las Ejecutoras FAM atendieron algunos comentarios de las evaluaciones Federales que les han realizado por Portales, por lo que en algunos aspectos evaluados esto ayudó a mejorar resultados.

Para el DIF Estatal de Veracruz, los resultados de las evaluaciones Federales que les han realizado por parte de CONEVAL y SHCP, cuyos resultados coadyuvarán a la mejora del FAM AS en nuestro Estado; DIF Nacional establece anualmente los criterios para la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario

DIF Estatal Veracruz: No ha operado aun el SUPLADEB FAM AS programado, por lo que no dispone de un órgano colegiado al interior de la Institución para trabajar colegiadamente temas relacionados al Fondo y fortalecer a la Ley de Planeación de nuestro Estado.

DIF Estatal Veracruz tiene Acciones de Mejora pendientes de acuerdo a los Informes de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, emitidos por la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General del Estado.

Ficha de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2023



Seguimiento a recomendaciones:



• Recomendaciones PAE 2023 tomo II

• Recomendaciones atendidas y concluidas

• Recomendaciones pendientes de concluir

DATOS DE CONTACTO:

Responsable del FAM AS
Nombre: Lic. Rebeca Quintanar Barceló
Teléfono: 288-423730; 2288-423737. Ext. 3212

Correo: rquintanarbdif@gmail.com



Encargado del llenado de la ficha FAM AS
Nombre: Mtro. Juan Pablo Molina Rodríguez
Teléfono: 2288-423730; 2288-423737. Ext. 1202 y 3205

Correo: upd.dif@gmail.com



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatal de Planeación



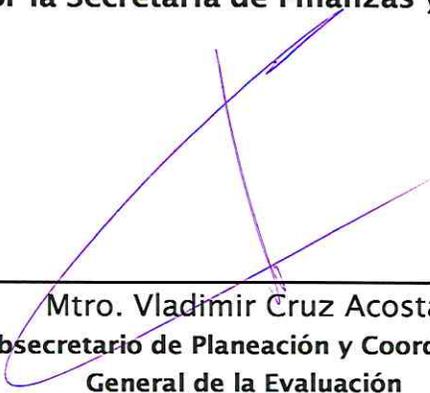
El presente **“Informe Final de Resultados de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social (AS) y Específica de Desempeño del FAM Infraestructura Educativa (IE)”** al Ejercicio Fiscal 2023 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33; está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los quince días del mes de agosto de dos mil veinticuatro y firman quienes lo validan y autorizan para su difusión:

Firma por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz



Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez
Presidente del Consejo Directivo, Director
General y Representante Legal del IAP-Veracruz

Firma por la Secretaría de Finanzas y Planeación



Mtro. Vladimir Cruz Acosta
Subsecretario de Planeación y Coordinador
General de la Evaluación



<https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>



<https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>



<https://twitter.com/FondosPae>



<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque
C.P. 91017 Xalapa, Ver.
Tel. 228 8421400
www.sefiplan.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

